



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



ACUERDO DE CONCEJO N.º 70-2025-MDP/LC

Pichari, 16 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de 15 de mayo de 2025, Oficio Múltiple N° 015-2025/INFORM-PRE de fecha 12 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada Ley Orgánica de las Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley 31812, promulgada el 5 de julio de 2023, modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley 27867) y la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972). Su objetivo principal es garantizar la asignación de recursos para la función de fiscalización. Esta legislación busca asegurar la eficiencia en la gestión y la transparencia en los gobiernos regionales y municipales, optimizando el uso de los recursos públicos y fortaleciendo la supervisión de las actividades gubernamentales. La ley implica cambios en la estructura presupuestaria y en los procesos de asignación de fondos para la fiscalización;

Que, con Oficio Múltiple N° 015-2025/INFORM-PRE de fecha 12 de mayo de 2025, el Instituto de Formulación Municipal y Regional, hace llegar la invitación a la Municipalidad Distrital de Pichari para la Participación del evento de Curso taller especializado "La funciones fiscalizadoras de los regidores en las Municipalidades del País, criterios y procedimiento para desarrollar una acción de fiscalización virtual con todo lo exigido por la contraloría General de la Republica, a realizarse del 22, 23 y 24 de mayo de 2025, en la ciudad de Lima;

Que, en la Sesión Ordinaria de 15 de mayo de 2025, se trató como Agenda: Propuesta de capacitación sobre "La funciones fiscalizadoras de los regidores en la Municipalidades del País", criterios y procedimiento para desarrollar una acción de fiscalización virtual con todo lo exigido por la Contraloría General de la Republica, a realizarse del 22, 23 y 24 de mayo de 2025, en la ciudad de Lima;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal del Distrito de Pichari, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

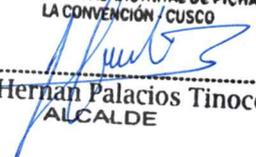
ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR**, al Regidor **JORGE CHÁVEZ ORE**, para participar en la capacitación sobre "La funciones fiscalizadoras de los regidores en las Municipalidades del País" conforme la ley N° 31812, que se desarrollara en la ciudad de Lima en la sede Académica del INFOM. Jr. Carabaya N° 665 - Cercado de Lima, evento que se desarrollara los días 22, 23 y 24 de mayo de 2025, asimismo, como el correspondiente gasto por comisión de servicios, siendo esto asumido por el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO SEGUNDO. -**ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a, Gerente Municipal y a las instancias administrativas de esta Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - **PUBLICAR**, el presente Acuerdo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION / CUSCO

CPC. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abg. Francisco Llalahuí Quispe
Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental